



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convoca la X Edición del “CONCURSO 5U CV STARTUP” en la UPV para el año 2023 para seleccionar los mejores candidatos de la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV), para optar a los premios del concurso 5U-CV STARTUP.

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de **la X Edición del “CONCURSO 5U CV STARTUP” en la UPV para el año 2023** para premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de triple impacto de entre todas las propuestas por las cinco universidades públicas de la Comunidad Valenciana, que se registran por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

El presente concurso se estructura en 2 fases:

1. Fase I: Selección de candidatos UPV para optar a los premios

De entre todas las candidaturas recibidas, la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV) seleccionará las dos mejores candidaturas de cada categoría del concurso, que podrán optar a ganar los premios de dicha convocatoria.

2. Fase II: Selección de los ganadores de los premios

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo premiará en cada categoría a las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de entre todas las preseleccionadas por las cinco universidades valencianas.

La UPV, a través del Área de Emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, organiza el presente concurso para impulsar el emprendimiento de los titulados/as y estudiantes de la UPV.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

Los presentes premios están financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea de subvención S78640000 denominada “5UCV LLAMP - Campus del emprendimiento innovador y sostenible” de los Presupuestos de la Generalitat para 2023, con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 de la oficina gestora del Área de emprendimiento IDEAS UPV, por un importe máximo de **4.500 euros** (otorgado a los finalistas propuestos por la UPV para presentar candidatura frente al Comité de Selección) y un máximo de **16.000 euros** (en caso de que sean seleccionados por el Comité de Selección candidatos UPV como ganadores del concurso) aplicables al ejercicio 2023, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.



Se establecen dos categorías de premios:

1. **Categoría Startup**

2. **Categoría Junior**

Ambas categorías son excluyentes.

1. CATEGORÍA STARTUP:

Premios de la Fase I:

Dotación total máxima de 3.000 euros en el caso de que la UPV seleccione el máximo de 2 candidaturas, otorgando 1.500 euros a cada uno de los finalistas UPV que optarán a los premios 5U CV Startup compitiendo con las candidaturas propuestas por el resto de las universidades.

Cada universidad podrá seleccionar a un máximo de 2 candidaturas para optar a la final de estos premios en esta categoría, compitiendo con los seleccionados del resto de las universidades públicas valencianas.

Premios de la Fase II:

Dotación total máxima: 14.000 euros

De entre todos los candidatos presentados y preseleccionados por las cinco universidades, se premiará a las tres empresas con las mejores iniciativas emprendedoras de triple impacto, con una idea innovadora y viable comercialmente. Dado que cada universidad solo podrá seleccionar un máximo de 2 candidaturas que opten a los premios, **cada universidad podrá repartir un máximo de 14.000 euros** (lo que tendría lugar en caso de ganar el primero y el segundo premio candidaturas propuestas por la UPV).

✓ **PRIMER PREMIO: 1 premio económico**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **9.000 euros a fondo perdido**.

✓ **SEGUNDO PREMIO: 1 premio económico**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **5.000 euros a fondo perdido**.

✓ **TERCER PREMIO: 1 premio económico**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **3.000 euros a fondo perdido**.

2. CATEGORIA JUNIOR:

Premios de la Fase I:

Dotación total máxima de 1.500 euros en el caso de que la UPV seleccione el máximo de 2 candidaturas, otorgando 750 euros a cada uno de los finalistas UPV que optarán a los



premios 5U CV Startup compitiendo con las candidaturas propuestas por el resto de las universidades.

Cada universidad podrá seleccionar a un máximo de 2 candidaturas para optar a la final de estos premios en esta categoría, compitiendo con los seleccionados del resto de las universidades públicas valencianas.

Premios de la Fase II:

Dotación total máxima: 2.000 euros

Dado que cada universidad solo podrá seleccionar un máximo de 2 candidaturas que opten a los premios, **cada universidad podrá repartir un máximo de 2.000 euros** (1.000 euros por proyecto ganador).

De entre todos los candidatos presentados y **preseleccionados por las cinco universidades**, se premiará a las cinco mejores iniciativas emprendedoras que presenten una idea de negocio innovadora y viable comercialmente.

✓ **PREMIOS: CINCO PREMIOS** de **1.000 euros** cada uno.

En caso de resultar ganador algún proyecto candidato de la UPV presentado en esta categoría, la UPV lo premiará con un importe de **1.000 euros a fondo perdido**.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El objeto de esta convocatoria es premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de triple impacto de la Comunitat Valenciana, atendiendo a su carácter innovador, triple impacto en su entorno, viabilidad y crecimiento.

Para ello, cada una de las cinco universidades públicas valencianas convoca el concurso en sus campus, dirigido a los emprendedores de su comunidad universitaria, y selecciona las dos candidaturas de cada modalidad que optarán a ganar los premios de la presente convocatoria.

La Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo nombrará un Jurado (externo a las 5 universidades) encargado de seleccionar los ganadores de ambas categorías del concurso, de entre el total de candidatos preseleccionados y presentados por las cinco universidades valencianas.

El objeto de la convocatoria del concurso 5U-CV STARTUP en la UPV representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en la Resolución de Concesión de Subvención Nominativa suscrita entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades incluidas en el Programa “5U CV Llamp - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible”.

El programa “5U CV Llamp - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades públicas valencianas y está coordinado y financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.



Los objetivos específicos son:

- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario de la Comunitat Valenciana.
- Contribuir al desarrollo y a la consolidación de las empresas creadas en el sistema universitario valenciano.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Forma de presentación de la documentación

Para las dos categorías:

- a) **Modelo de Solicitud** de la categoría a la que se presenta cumplimentado, accesible en la página web de IDEASUPV www.ideas.upv.es. El formulario de solicitud deberá ser **firmado** por el participante, y en caso de equipos o empresas, por todos los integrantes del equipo emprendedor. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico del participante, y en su caso, de todos los integrantes del equipo emprendedor, y el nombre del proyecto/empresa. **Esta SOLICITUD es IMPRESCINDIBLE para poder optar a los premios.**
- b) **Curriculum vitae resumido** de todos los promotores de la empresa o componentes del equipo emprendedor, explicando su papel en la empresa o en el proyecto empresarial.
- c) **Vídeo explicativo** de duración máxima de **3 minutos** para recalcar los aspectos más destacados de la actividad de la empresa o del proyecto y presentar al equipo promotor y su papel en la empresa/proyecto. El vídeo debe tener la resolución y calidad de imagen necesaria que permita la correcta visualización. Debe presentarse en idioma castellano.
- d) Documento acreditativo de la **vinculación a la UPV** del/ los socios de la empresa o miembros del proyecto que presentan la candidatura (Ejemplo: copia del título universitario).
- e) **Plan de empresa**
 - **Categoría Startup: (máximo 15 páginas)**, que demuestre la viabilidad de la empresa o proyecto empresarial y en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Resumen ejecutivo
 - Triple impacto de la startup
 - Actividad, mercado y entorno.
 - Innovación/diferenciación que incorpora el producto/servicios
 - Equipo y funciones
 - Inversores
 - Situación económico - financiera y previsiones.
 - Potencial de expansión e internacionalización.



- **Categoría Junior:** (máximo 10 páginas), que incluya los siguientes aspectos:

- Resumen ejecutivo.
- Triple impacto del proyecto empresarial
- Modelo de negocio: rellenar la plantilla Lean Canvas con una breve explicación del modelo de negocio.
- Innovación/diferenciación que incorpora el producto/servicio
- Equipo y funciones.
- Previsión económico-financiera.
- Potencial de crecimiento y consolidación.

La plantilla Lean Canvas se deberá descargar desde la web www.ideas.upv.es

La plantilla del plan de empresa de cada categoría se deberá descargar desde la web www.ideas.upv.es

Documentación adicional requerida para la categoría Startup:

- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios depositadas en el Registro Mercantil y último cierre contable más próximo a la fecha de presentación de la candidatura, con una antigüedad máxima del último trimestre natural anterior.
- Documento de identificación fiscal de la persona jurídica. Fotocopia del Modelo 036 de Alta censal.
- Escritura de constitución y modificaciones posteriores debidamente inscrita, en su caso, en el Registro público que corresponda, que incluya los Estatutos vigentes que rijan el funcionamiento de la persona jurídica.
- Certificado firmado por el Administrador de la empresa donde se justifique quien/quienes tienen la titularidad de las participaciones sociales o acciones de la sociedad.
- Declaración responsable de la capacidad de obrar del representante legal de la empresa para presentarse y asumir las obligaciones inherentes al concurso.
- Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurrir en causa de incompatibilidad.

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de esta convocatoria de premios accederá a la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE.
- b) Matrícula en la UPV en el curso académico
- c) Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
- d) Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.



Sin embargo, el solicitante podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en los apartados a), b), c) y d), indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportarlos junto con la solicitud.

2. Lugar de presentación de la documentación

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV:

- Registro electrónico: <https://sede.upv.es/> Presentación de solicitud genérica -> Destino -> Área de Instituto Ideas para la creación y desarrollo de empresas, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València)."

3. Plazo de presentación de la documentación

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el día 20 de junio de 2023.**

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.



Las candidaturas presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios, en cada una de las fases de selección del proceso de la convocatoria:

Fase I: Selección de candidatos UPV para optar a los premios:

De entre todos los candidatos UPV que se presenten a cada categoría, serán seleccionadas por IDEAS UPV, **las 2 mejores candidaturas UPV de triple impacto con mayor potencial empresarial en cada una de las dos categorías**, en función de los siguientes criterios de valoración y baremos:

- Carácter innovador, diferenciación, ventaja competitiva del proyecto/empresa (0-30 puntos)
- Grado de impacto positivo económico, social y ambiental (0-30 puntos)
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera del proyecto/empresa (0-20 puntos)
- Capacidades, aptitudes y experiencia del promotor/es del proyecto/empresa (0-20 puntos)

Fase II: Selección de los ganadores de los premios:

Para la selección de los ganadores, el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

1. CATEGORÍA STARTUP

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la actividad de la empresa. (0-20 puntos)
- Triple impacto: grado de impacto positivo económico, social y ambiental alcanzado por la startup. (0-30 puntos)
- Viabilidad y previsiones de crecimiento de la empresa (0-15 Puntos).
- Perfil emprendedor del promotor/es. (0-10 Puntos).
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la presentación de la empresa ante el Comité (0-25 puntos)

2. CATEGORIA JUNIOR

- Carácter innovador, diferenciación y creatividad del proyecto. (0-20 puntos)
- Triple impacto: grado de impacto positivo económico, social y ambiental a alcanzar con el Proyecto empresarial. (0-30 puntos)
- Viabilidad y potencial de crecimiento y consolidación (0-15 Puntos).
- Perfil emprendedor/es y grado de puesta en marcha real del proyecto empresarial (0-10 Puntos).
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la presentación del proyecto ante el Comité (0-25 puntos)



QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Fase I: Selección de candidatos UPV para optar a los premios

Los resultados definitivos con los nombres de las 2 candidaturas UPV seleccionadas para cada una de las categorías se publicarán en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) **en fecha no posterior al 21 de julio de 2023**. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Los candidatos UPV recibirán una notificación en el correo electrónico (el que previamente hayan especificado en el formulario de solicitud) donde se les informará de su condición de candidatos UPV para optar a los premios finales de la categoría.

Fase II: Selección de los ganadores de los premios

La resolución definitiva con los ganadores de los premios de esta convocatoria será dictada por el Órgano competente que designe la Conselleria.

Los resultados con los nombres de todos los premiados se publicarán en la página web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es), **en fecha no posterior al día 10 de octubre de 2023**.

Los resultados con los nombres de los ganadores se publicarán además en la web del resto de universidades públicas valencianas.

Del mismo modo, se comunicará por correo electrónico a cada uno de los candidatos de la UPV que resulten ganadores.

Los premios se entregarán o se harán públicos en acto oficial que se celebrará antes de los tres meses siguientes a la resolución del concurso. La forma de evento, día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

Se entregará un diploma de participación a cada una de las candidaturas finalistas.

Los finalistas se comprometen a asistir al acto de entrega de premios, considerándose, de no hacerlo así, que renuncian al premio.

SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios por correo electrónico en el que previamente hayan especificado en el formulario de solicitud.



SÉPTIMA. – RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. BASES GENERALES

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de hasta 8 premios a las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de triple impacto de la Comunitat Valenciana, atendiendo a su carácter innovador, triple impacto en su entorno, viabilidad y crecimiento. Para ello, cada una de las cinco universidades públicas valencianas convoca el concurso en sus campus, dirigido a los emprendedores de su comunidad universitaria. La Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo nombrará un Jurado (externo a las 5 universidades) encargado de seleccionar los proyectos premiados de entre el total de candidatos presentados por las universidades.

El objeto de la convocatoria del concurso 5U-CV STARTUP en la UPV representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en la Resolución de Concesión de Subvención Nominativa suscrita entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades incluidas en el Programa “5U CV Llamp - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible”. El programa “5U CV Llamp - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades públicas valencianas y está coordinado y financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

Los objetivos específicos son:

- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario de la Comunitat Valenciana.
- Contribuir al desarrollo y a la consolidación de las empresas creadas en el sistema universitario valenciano.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.



SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán presentar candidatura a cada categoría de premios:

1. CATEGORÍA STARTUP:

Podrá participar en esta categoría cualquier **microempresa y/o pyme** que tenga su sede social en la Comunitat Valenciana, con actividad comercial y una **antigüedad máxima de 3 años** con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso, **en la que al menos uno de los socios fundadores sea estudiante, egresado o titulado de la UPV.**

Se podrán presentar empresas con **forma societaria mercantil**, así como **empresarios individuales**.

Se define microempresa y/o pyme con forma societaria, conforme a la definición recogida en el anexo I del Reglamento de la Comisión Europea nº 880/2008, de 6 de agosto. Quedan excluidas: asociaciones, fundaciones, administraciones públicas, y en general, las entidades sin ánimo de lucro.

2. CATEGORÍA JUNIOR:

Se podrá participar de forma individual o colectiva.

Podrá participar en esta categoría cualquier emprendedor/es con un **proyecto empresarial** que todavía **no esté constituido como empresa** (ni forma societaria mercantil ni empresario individual), **en la que al menos uno de los integrantes del equipo sea estudiante, egresado o titulado de la UPV.**

Los ganadores de anteriores ediciones del concurso podrán presentarse siempre y cuando lo hagan con propuestas de ideas diferentes a las presentadas anteriormente o presentándose a una categoría diferente a la presentada anteriormente.

TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO.

Fase I: Selección de candidatos UPV para optar a los premios

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Área de Emprendimiento IDEASUPV.
2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las candidaturas y formulará la oportuna propuesta de selección de finalistas UPV de cada categoría que podrán optar a los premios finales.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.



La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 5 miembros, en el siguiente orden:

- **Presidenta:** María Márquez, Directora del Área de Emprendimiento IDEASUPV, o persona en quien delegue.
 - **Vocales:**
 1. Julián Talón, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.
 2. Lorena Pedrós, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.
 3. Israel Griol, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.
 4. Daniel Martínez, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.
 - **Secretaria:** Alexandra Lucas, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.
3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de la selección de finalistas UPV para ambas categorías, objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Fase II: Selección de los ganadores de los premios

Las **4 candidaturas UPV seleccionadas (2 candidaturas por categoría)** para optar a estos premios, serán enviadas por el Área de Emprendimiento IDEAS UPV a la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo para su valoración y selección por parte de los Comités de Selección constituidos al efecto, al igual que el resto de las universidades enviarán sus candidatos, **en fecha no posterior al 28 de julio de 2023.**

Se designará un Comité de Selección diferente para cada una de las dos categorías de premios de la convocatoria para la valoración y selección de los ganadores.

Cada uno de los dos Comités de Selección estará constituido por tres profesionales de reconocido prestigio en la materia, externos a las cinco universidades públicas valencianas integradas en el 5UCV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible, nombrados por la persona titular de la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo. Actuará como Secretario/a con voz y sin voto la persona que ostente la Subdirección General de Economía Social y Emprendimiento o funcionario en quien delegue, en el caso de la categoría Startup, y la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Fomento del Emprendimiento o funcionario en quien delegue, en el caso de la categoría Junior.



Ambos Comitès seleccionaran a los ganadores una vez realizada la revisión de las candidaturas y aplicados los criterios de valoración y las baremaciones indicadas en el apartado 6 “Criterios de Selección”, de acuerdo con la documentación aportada por cada candidatura y la presentación ante el Comité de Selección correspondiente.

Para ello, además, los seleccionados por cada universidad tendrán que presentar su proyecto y actividad empresarial ante el Comité de Selección correspondiente. Las presentaciones se realizarán siguiendo el formato “Elevator Pitch”, con una duración máxima de **5 minutos**.

Los Comitès de selección podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

El Órgano de designado por la Conselleria y los Comitès de Selección del concurso se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con los proyectos presentados.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El procedimiento de concesión de los premios consta de los siguientes trámites:

1. Presentación de candidaturas: el modelo de solicitud junto con el resto de documentación se presentará en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas, **en fecha no posterior al 26 de junio de 2023**, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

En esta convocatoria se aplica la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reduce a la mitad el plazo de subsanación, debido a la necesidad de cumplir con los plazos que requiere el organismo competente para la justificación económica de los gastos en que se incurre en el desarrollo de esta actividad incluida en el 5UCV LLAMP – Campus del



Emprendimiento Innovador y Sostenible referido en la introducción de la presente convocatoria.

3. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas del procedimiento, **con fecha no posterior al 5 de julio de 2023**. Asimismo se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

4. Baremación de candidaturas en la Fase I: la Comisión de selección de la UPV evaluará las candidaturas en base a los criterios objetivos establecidos en la base quinta y emitirá el correspondiente informe motivado.

Las candidaturas se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de selección de finalistas UPV que optarán a los premios finales.

La Comisión de Selección podrá no seleccionar finalistas UPV para cualquiera de las categorías de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

5. Propuesta de resolución de finalistas UPV: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de selección y el acta, formulará la propuesta de resolución provisional de selección de finalistas UPV, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> **en fecha no posterior al 12 de julio de 2023**.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva de finalistas UPV al Rector.

6. Resolución definitiva de finalistas UPV: el Rector dictará la resolución definitiva de finalistas UPV que optarán a los premios en la Fase II de la presente convocatoria, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> **en fecha no posterior al 21 de julio de 2023**. Asimismo, se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

7. Las candidaturas a los premios que sean seleccionadas por cada una de las universidades participantes en el Concurso 5U CV StartUp, serán presentadas **por las universidades** a la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo **hasta el día 28 de julio de 2023**, para su selección por parte de la Comisión de Selección constituido al efecto.



Cada universidad deberá presentar a la Subdirección General de Economía Social y Emprendimiento la siguiente documentación requerida:

a) Por Registro Telemático y con registro de entrada, presentar exclusivamente:

1. Listado firmado con los candidatos propuestos a los premios en cada una de las dos categorías de premios.
2. Formulario de solicitud rellenado y firmado por cada uno de los candidatos propuestos a los premios en cada una de las dos categorías.

b) En soporte electrónico (USB o similar): organizado en carpetas por categoría y numerados en el mismo orden del listado. Entregar exclusivamente la siguiente documentación específica de cada candidato/categoría, numerando los documentos en este orden (no presentar en un único documento):

1. Formulario de solicitud
2. Video explicativo
3. Plantilla del plan de empresa
4. Lienzo Lean Canvas
5. Cuentas anuales

8. Baremación de candidaturas en la Fase II: la Comisión de selección nombrada por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo evaluará las candidaturas finalistas de las cinco universidades en base a los criterios objetivos establecidos en la base quinta, valorando tanto la documentación presentada por los candidatos como la presentación en formato “*elevator pitch*” que realizará cada candidato frente a la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

9. Resolución definitiva de ganadores de los premios: con las actas de ganadores aportadas por la Comisión de Selección designada por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, el Rector dictará la resolución definitiva de ganadores UPV de los premios de la presente convocatoria, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> en fecha no posterior al 10 de octubre de 2023. Asimismo, se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.



QUINTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de finalistas UPV para optar a los premios, así como la selección de los ganadores finales de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las candidaturas presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

Fase I: Selección de candidatos UPV para optar a los premios

De entre todos los candidatos UPV que se presenten a cada categoría, serán seleccionadas por IDEAS UPV, **las 2 mejores candidaturas UPV de triple impacto con mayor potencial empresarial en cada una de las dos categorías**, en función de los siguientes criterios de valoración y baremos:

- Carácter innovador, diferenciación, ventaja competitiva del proyecto/empresa (0-30 puntos)
- Grado de impacto positivo económico, social y ambiental (0-30 puntos)
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera del proyecto/empresa (0-20 puntos)
- Capacidades, aptitudes y experiencia del promotor/es del proyecto/empresa (0-20 puntos)

Fase II: Selección de los ganadores de los premios

Para la selección de los ganadores, el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

1. CATEGORÍA STARTUP

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la actividad de la empresa. (0-20 puntos)
- Triple impacto: grado de impacto positivo económico, social y ambiental alcanzado por la startup. (0-30 puntos)
- Viabilidad y previsiones de crecimiento de la empresa (0-15 Puntos).
- Perfil emprendedor del promotor/es. (0-10 Puntos).
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la presentación de la empresa ante el Comité (0-25 puntos)



2. CATEGORIA JUNIOR

- Carácter innovador, diferenciación y creatividad del proyecto. (0-20 puntos)
- Triple impacto: grado de impacto positivo económico, social y ambiental a alcanzar con el Proyecto empresarial. (0-30 puntos)
- Viabilidad y potencial de crecimiento y consolidación (0-15 Puntos).
- Perfil emprendedor/es y grado de puesta en marcha real del proyecto empresarial (0-10 Puntos).
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la presentación del proyecto ante el Comité (0-25 puntos)

SEXTA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LOS PREMIOS

La dotación de los premios en cada una de las categorías y de las fases del presente concurso son las siguientes:

1. CATEGORÍA STARTUP:

Premios de la Fase I:

Dotación total máxima de 3.000 euros en el caso de que la UPV seleccione el máximo de 2 candidaturas, otorgando 1.500 euros a cada uno de los finalistas UPV que optarán a los premios 5U CV Startup compitiendo con las candidaturas propuestas por el resto de las universidades.

Cada universidad podrá seleccionar a un máximo de 2 candidaturas para optar a la final de estos premios en esta categoría, compitiendo con los seleccionados del resto de las universidades públicas valencianas.

Premios de la Fase II:

Dotación total máxima: 14.000 euros

De entre todos los candidatos presentados y preseleccionados por las cinco universidades, se premiará a las tres empresas con las mejores iniciativas emprendedoras de triple impacto, con una idea innovadora y viable comercialmente. Dado que cada universidad solo podrá seleccionar un máximo de 2 candidaturas que opten a los premios, **cada universidad podrá repartir un máximo de 14.000 euros** (lo que tendría lugar en caso de ganar el primero y el segundo premio candidaturas propuestas por la UPV).

✓ **PRIMER PREMIO: 1 premio económico**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **9.000 euros a fondo perdido**.

✓ **SEGUNDO PREMIO: 1 premio económico**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **5.000 euros a fondo perdido**.



✓ **TERCER PREMIO: 1 premio económico**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **3.000 euros a fondo perdido**.

2. CATEGORIA JUNIOR:

Premios de la Fase I:

Dotación total máxima de 1.500 euros en el caso de que la UPV seleccione el máximo de 2 candidaturas, otorgando 750 euros a cada uno de los finalistas UPV que optarán a los premios 5U CV Startup compitiendo con las candidaturas propuestas por el resto de las universidades.

Cada universidad podrá seleccionar a un máximo de 2 candidaturas para optar a la final de estos premios en esta categoría, compitiendo con los seleccionados del resto de las universidades públicas valencianas.

Premios de la Fase II:

Dotación total máxima: 2.000 euros

Dado que cada universidad solo podrá seleccionar un máximo de 2 candidaturas que opten a los premios, **cada universidad podrá repartir un máximo de 2.000 euros** (1.000 euros por proyecto ganador).

De entre todos los candidatos presentados y **preseleccionados por las cinco universidades**, se premiará a las cinco mejores iniciativas emprendedoras que presenten una idea de negocio innovadora y viable comercialmente.

✓ **PREMIOS: CINCO PREMIOS** de **1.000 euros** cada uno.

En caso de resultar ganador algún proyecto candidato de la UPV presentado en esta categoría, la UPV lo premiará con un importe de **1.000 euros a fondo perdido**.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los beneficiarios de las becas/ayudas/subvenciones/premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.



El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

OCTAVA. – PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico (el que previamente haya especificado el participante en el formulario de solicitud) a cada uno de los ganadores, una vez finalizados los trámites y transcurridos los plazos correspondientes.

Si el participante es un proyecto empresarial no constituido como empresa, el premio será a repartir entre todos los integrantes del equipo emprendedor.

En caso de participante individual que resulte ganador, los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre del participante UPV, y en caso de equipos emprendedores a nombre de cada uno de los integrantes del equipo ganador.

Si el participante es una empresa, los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de la empresa o empresas premiadas.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El Órgano de Instrucción y los Comités de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas y el contenido de las mismas, durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con el presente concurso. La UPV, y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, podrán hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas en el concurso, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s en el concurso garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos al concurso, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.



DÉCIMA. – RÉGIMEN JURÍDICO

Estos premios se rigen por lo dispuesto en estas bases, en los preceptos de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la línea de subvención suscrita entre la Universitat Politècnica de València y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades del Programa “5U CV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible”.

UNDÉCIMA. - COMPATIBILIDAD

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a dpd@upv.es, o un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universitat



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

LLA*³M³P.

Servici d'Innovació i Transferència
Tecnològica



STARTUP

Politécnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

DÉCIMOTERCERA. - LENGUAJE INCLUSIVO

Todas las palabras contenidas en las presentes bases y convocatoria que aparecen en género masculino deben leerse indistintamente en género masculino o femenino.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá